

# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



# ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?

- El certificado de profesionalidad es el instrumento de **acreditación oficial de las cualificaciones** profesionales en el ámbito de la Administración Laboral. La persona que lo posee, tiene **acreditada su capacitación para el desempeño de una actividad profesional con significación para el empleo**. Por tanto, un certificado de profesionalidad es **la formación acreditable asociada a una cualificación profesional**.



# ¿CÓMO SE ESTRUCTURA UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?

Los Certificados de Profesionalidad se organizan en :

- **Familias Profesionales** (26 familias profesionales ).
- Formadas por diferentes **Áreas y Niveles**.
- Cada Área y Nivel recoge **Certificados Profesionales**.
- Los Certificados Profesionales contienen:
  - **Unidades de Competencia**.
  - **Contienen Módulos Formativos**.
  - **Unidades Formativas**.

# ¿CÓMO SE OBTIENE UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ?

El Certificado de Profesionalidad, se puede adquirir :

- **Mediante la formación expresa organizada (CATALOGO MODULAR)** por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Administración laboral) [www.Lanbide.net](http://www.Lanbide.net) ,
- **Mediante la acreditación de la experiencia laboral, a través del Dispositivo de reconocimiento de la Experiencia Laboral y los aprendizajes no formales** [www.euskadi.net/agencia](http://www.euskadi.net/agencia) .

# ¿PARA QUÉ SIRVE UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?

- *Adquirir una Acreditación o Titulación Oficial.*
- *Incrementar sustancialmente tu currículum profesional,* ya que, al ser un **documento oficial**, puntúa en cualquier proceso de selección que convoque la **Administración Pública**, y te **acredita** profesionalmente ante la **empresa privada**.
- *Aumenta las posibilidades de Inserción Laboral,* ya que, proporcionar a los/as trabajadores/as la **formación requerida por el sistema productivo** y acercar los certificados a la realidad del mercado laboral.

# ¿CUALES SON LAS VIAS ACTUALES PARA OBTENER TITULACIONES O CERTIFICACIONES?

- En la actualidad coexisten la formación profesional reglada y la formación para el empleo.
- La primera está compuesta por una serie de **Ciclos Formativos** que dan lugar a los **títulos de técnico y técnico superior**, normalmente constituye la **Formación Profesional Inicial y Oferta Parcial** se adquiere a través de los **Centros de la Administración Educativa**.
- La segunda tiene como objetivo favorecer la **Formación a lo largo de la Vida de los trabajadores**, con independencia de su situación de ocupación o desempleo y en la actualidad se adquiere a través de **Cursos de Formación Profesional ocupacional y de Formación Profesional Continua**.
- La experiencia adquirida mediante el trabajo y mediante **otras vías no formales de formación** permite también sumar **Competencias** hasta obtener una **Calificación** que responda con éxito a las necesidades del sistema productivo.

# ¿QUE BENEFICIO OFRECE A LOS TRABAJADORES?

- Se les reconocen oficialmente las competencias adquiridas mediante su experiencia laboral.
- Se eleva su nivel de cualificación.
- Se hacen reconocibles y visibles sus competencias en el mercado laboral.
- Pueden obtener títulos de Formación Profesional Reglada o Certificados de Profesionalidad válidos en todo el territorio nacional.
- Pueden convalidar materias si desearan realizar estudios de mayor nivel.

# ¿QUE BENEFICIO OFRECE A LAS EMPRESAS?

- Cuentan con trabajadores más preparados.
- Es más fácil seleccionar trabajadores al disponer de referentes.
- La promoción de los trabajadores resulta más sencilla y eficaz.
- La formación se revaloriza y se produce mayor motivación en los trabajadores.



# ¿QUE ES UNA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL?

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y la formación profesional define la competencia profesional como *El conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo..*

Una persona cualificada es una persona preparada, alguien capaz de realizar un determinado trabajo, que dispone de todas las competencias profesionales que se requieren en ese puesto.

# ¿QUE ES UNA COMPETENCIA PROFESIONAL?

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y la formación profesional la define como el *Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral..*
- La competencia profesional comprende un conjunto de capacidades de diferente naturaleza que permiten conseguir un resultado. Esta competencia está vinculada al desempeño profesional, no es independiente del contexto y expresa los requerimientos humanos valorados en la relación hombre-trabajo.

# PAGINAS WEB

[www.lanbide.net](http://www.lanbide.net)

[www.redtrabaja.es](http://www.redtrabaja.es)

[www.todofp.es](http://www.todofp.es)

[www.hobetuz.com](http://www.hobetuz.com)

[www.txorierri.net](http://www.txorierri.net)

[www.euskadi.net/agencia](http://www.euskadi.net/agencia)